y porque esta villa segun parese por los
testimonios que a dado le pressenta no
paresce aver ninguna persona que sea
de alcavalas ni ninguna gente de manera
de vivir y que la feria que se deja se avia
a de esta manera se encabeza y no por que
previlegio de su mag y a otras razones y
conbeniencias y servicio de su mag
de lo para que con summa de mejor
paresce de hazer la obligacion de la villa
y contento se queda a la vista de su bezino
y esta villa aceptada la aceptacion
hecha por sus mrds y que para que con el
despacho a cada uno se de poder para
que se haga la suma que convenga al ser
vicio de su mag y para ello se a de dar el
concejo poder para todo lo que se de pressente
con lo qual se acavo y acabado y firmaron
sus mercedes de los alcaldes y regidores
y menos de lo que

Dionisio ... Bernaval ...

Hernandez ... Enriquez ...

... Velazquez ...

... demasiencia ...

Alonso ...

Cabildo de 7 de agosto

En la villa de ... a siete dias del mes de agosto de
mil seiscientos y treynta y nueve anos se juntaron en su
cabildo e ayuntamiento la justicia y regimiento de
esta villa como lo an de uso y ... ... para tratar
... estos ... el servicio de dios nuestro señor y bien
... ... de esta republica en las cosas de ...
de ... ...